CLAUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y SINERGY JDF SAS con N.I.T.: 901.573.432-5

Entre los suscritos: el señor Teniente Coronel MARIO DIDIER DEL BASTO SEPULVEDA, mayor de edad, domiciliado en Madrid Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.842.257 expedida en Bogotá D.C., quien mediante Orden del Día No. 129 del 17 de noviembre de 2023 quedo con traspaso de funciones administrativas y de mando como Segundo Comandante y Delegado Contractual del Gasto del Comando Aéreo de Mantenimiento, en uso de las facultades y funciones contenidas en la No. 4223 del 29 de junio de 2022, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, con NIT 800.141.641-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante EL MINISTERIO y por la otra parte el **DIEGO FERNANDO LUGO LUNA**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.499.272 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal **SINERGY JDF SAS** con NIT. **901.573.432-5**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente MODIFICATORIO 02 al Contrato Principal cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, PARARRAYOS, PUESTAS A TIERRA, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y GABINETES, LUMINARIAS, Y SUBESTACION PRINCIPAL DE ENERGIA CAMAN –– ESUFA, ENTRE OTRAS TAREAS DE MANTENIMIIENTO ELÉCTRICO. PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE MANJUI Y NEUSA***", previas las siguientes consideraciones:

a) Que el catorce (14) de julio de 2023 se suscribió el Contrato No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2023 en el SECOP II - ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.5213083,

b) Que el Acta de Inicio fue suscrita el veintinueve (29) de agosto de 2023.

c) Que el plazo de ejecución es el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

d) Que el valor del contrato es la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($88.720.000 ,00) M/CTE; pagaderos con cargo al PAC DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

e) Que el veintisiete (27) de octubre de 2023, se suscribió el modificatorio No. 01, donde se prorrogo el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2023 y se modifico la forma de pago.

f) Que mediante Oficio No. FAC-S-2023-218443-CI del 30 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESINS-SERPU, el señor Supervisor Auxiliar de Servicios 16 JAIME ANDRES RODRIGUEZ CHAVARRO, le solicita al contratista en referencia al contrato N° 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ATODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, PARARRAYOS, PUESTAS A TIERRA, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y GABINETES, LUMINARIAS, Y SUBESTACION PRINCIPAL DE ENERGIA CAMAN - ESUFA, ENTRE OTRAS TAREAS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO. PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE MANJUI Y NEUSA", me permito informar de acuerdo a las actividades ejecutadas, se considera realizar ajuste a las cantidades, razón por la cual se efectuara reducción por un valor de $ 761.272, quedando el contrato en un valor total de $ 87.958.728. Por lo anterior se solicita confirmar su aprobación mediante oficio por medio de correo electrónico con respecto a la reducción a fin de iniciar el trámite correspondiente para el modificatorio del contrato.

g) Que mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2023 acepta la reducción del contrato No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2023, así: Yo Diego Fernando Lugo Luna, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.499.272 de Bogotá, representante legal de la empresa SINERGY JDF SAS, IDENTIFICADA CON Nit.901573432-5, acepto la reducción del contrato No. 046-00-M-GRUAL-2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ATODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, PARARRAYOS, PUESTAS A TIERRA, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y GABINETES, LUMINARIAS, Y SUBESTACION PRINCIPAL DE ENERGIA CAMAN - ESUFA, ENTRE OTRAS TAREAS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO. PARA EL COMANDO AÉREO DE

MANTENIMIENTO Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE MANJUI Y NEUSA", reducción de un valor de $ 761.272, quedando el contrato en un valor total de $ 87.958.728

h) Que mediante Oficio No. FAC-S-2023-220043-CI del 30 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL, el señor Auxiliar de Servicios 16 JAIME ANDRES RODRIGUEZ CHAVARRO, emite concepto de procedibilidad al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN con traspaso de funciones administrativas y de mando, con respecto a la reducción del contrato No 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DELSERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ATODO COSTO(INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO DE GRUPOSELECTRÓGENOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, PARARRAYOS, PUESTAS A TIERRA,TRANSFORMADORES, TABLEROS Y GABINETES, LUMINARIAS, Y SUBESTACIONPRINCIPAL DE ENERGIA CAMAN - ESUFA, ENTRE OTRAS TAREAS DEMANTENIMIENTOELÉCTRICO. PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y ZONASDESCONCENTRADAS DE MANJUI Y NEUSA" por un valor de $ 761.271,77, quedando el contrato en un valor total de $ 87.958.728,23. Atendiendo a que el contrato es una bolsa de mantenimiento los cuales se realizaron de acuerdo a la necesidad de los equipos y se tuvo en cuenta la oferta económica presentada por el contratista. Así mismo, me permito informar que el porcentaje en tiempo del contrato es de 100% y en ejecución es del 100%

i) Que el Segundo Comandante del COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, autorizo modificar el Contrato No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2023 e iniciar el proceso de la modificación, de acuerdo con lo manifestado por parte de la supervisión y sus documentos anexos.

j) Que por lo anterior y acudiendo a los principios de transparencia, economía y eficiencia, es procedente suscribir el presente contrato modificatorio en virtud de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

k) Que existe la viabilidad jurídica de efectuar el modificatorio al presente contrato atendiendo a que el contrato actualmente se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2023.

l) Que la Entidad Estatal Contratante realiza el siguiente modificatorio 02, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Modifíquese la Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal Numeral 1.2.

Reduciendo el valor del contrato en SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($761.272,00) M/CTE, quedando el contrato por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($87.958.728,000 M/CTE., atendiendo a que el contrato es una bolsa de mantenimiento los cuales se realizaron por solicitud del contratista de acuerdo a la necesidad de los equipos.

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA– COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. Pagos	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	VALOR	VALOR PAC
1	2023	Equivalente al servicio prestado para la vigencia 2023, se pagan los servicios recibidos.	02	02	02	008	007	01	5	10	$ 87.958.728,00	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024

Por lo anterior se procede a Modificar en la plataforma SECOP II ID - CO1.PCCNTR.5213083, conforme

obra en los documentos presentados por parte de la supervisoria que hacen parte integral del presente Modificatorio

Cláusula 2 – Sopores de la modificación

Forman parte integrante del presente modificatorio los documentos que sustentan la modificación y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Cláusula 3 – Garantías

Se deben modificar las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 15-44-101283092 Anexo 2 de Seguros del Estado S.A, actualizando la vigencia de las coberturas y el valor asegurado, las cuales deben quedar de la siguiente manera:

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	13/07/2023	30/03/2024	$ 26.387.618,40
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	13/07/2023	30/11/2026	$ 4.397.936.40
Calidad del Servicio	13/07/2023	30/03/2024	$ 17.591745.60

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del contrato modificatorio por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del CONTRATO ELECTRONICO No 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2023 y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.